DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 5 de marzo de 2003 | NÚM. 16

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Defensora del Pueblo-Arartekо para explicar la "Recomendación sobre la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores", elaborada por esa Institución.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de información, potenciación, conocimiento y uso de los signos y símbolos de la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Defensora del Pueblo-Ararteko para explicar la "Recomendación sobre la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores", elaborada por esa Institución (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Cristóbal García, y cede la palabra a la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) y al señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), portavoces de los grupos que han solicitado la comparecencia, a quienes contesta la Defensora del Pueblo-Ararteko, señora Aranda Lasheras (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Rubio Salvatierra, el señor Lizarbe Baztán, las señoras Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Pueyo Danso (G.P. Mixto), a quienes responde la Defensora del Pueblo-Ararteko (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 58 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 8 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de información, potenciación, conocimiento y uso de los signos y símbolos de la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 15).

Para la defensa de la moción interviene el señor Burguete Torres (Pág. 15).

En el turno a favor toman la palabra los señores Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán. En el turno en contra intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Pueyo Danso. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 16).

Se vota la moción, que se aprueba por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 37 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Defensora del Pueblo-Ararteko para explicar la "Recomendación sobre la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores", elaborada por esa Institución.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Régimen Foral. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que es la comparecencia de la Defensora del Pueblo-Ararteko para explicar la recomendación sobre la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores. Doy la bienvenida a la Defensora del Pueblo y a sus asesores. Como la comparecencia ha sido solicitada por Milagros Rubio, Parlamentaria del grupo Mixto-Batzarre, y por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, tiene la palabra la señora Rubio para explicar las razones de la petición.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, saludo a la señora Defensora del Pueblo y a quienes le acompañan y agradezco su presencia en esta Cámara. Leímos con atención el informe elaborado y nos ha parecido un documento importante porque estamos hablando de personas, precisamente de los niños, que necesitan toda nuestra protección y nuestro apoyo, y quienes conocemos de cerca casos en los que se ha necesitado ese apoyo institucional sabemos que por diversas consideraciones quizás no han tenido la atención que hubieran deseado, puede que por la falta del protocolo que se propone, entre otras cuestiones. Por lo tanto, hemos recibido con satisfacción e interés el documento y hemos creído oportuno que fuese explicado ante los diversos grupos parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Rubio. Por parte del grupo socialista tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré en la misma línea que la señora Rubio. Nos ha parecido importante la comparecencia de la Defensora para profundi-*

zar en el contenido del informe, y simplemente en esta intervención quiero agradecer su presencia y la de las personas que le acompañan.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Defensora del Pueblo, puede hacer su intervención.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO-ARARTEKO (Sra. Aranda Lasheras): *Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión de Régimen Foral. Comenzaré mi intervención manifestando mi agradecimiento y el de toda la oficina a los grupos proponentes, y a todos los grupos parlamentarios que esta tarde están en esta Comisión de Régimen Foral, por solicitar mi comparecencia ante esta Cámara con motivo de tan importante asunto, al menos así lo hemos visto en la oficina de la Defensora.*

Y es importante el trabajo que ha supuesto durante un montón de tiempo, prácticamente un año, parado durante unos meses, eso sí que es cierto, tanto para la oficina como para todo un grupo de profesionales y organizaciones que, conocedoras del ámbito del menor, han colaborado. En el informe que les hemos dado –informe no, es una recomendación que hemos elevado al Gobierno– verán ustedes quiénes han colaborado y, además, conforme lo vaya desgranando lo iremos viendo.

Es importante estar aquí y es importante la elaboración de este documento, fundamentalmente porque puesto en manos del Gobierno, que es el que ha de elaborar el protocolo, es clave para prevenir y abordar definitivamente una de las vulneraciones más flagrantes de derechos que son los malos tratos y los abusos sexuales infantiles.

Hasta ahora no se dispone de datos ni cuantificados ni cuantificables respecto al número de casos reales, los desconocemos, no solamente los que se producen en Navarra, sino también los que se producen en el resto de España, y esto ocurre también en el propio Ministerio de Justicia y en los tribunales de justicia que son los que al final son conocedores de ellos, al menos de los supuestos que se denuncian.

Las razones por las cuales no se ha elaborado hasta este momento ningún tipo de cuantificación son múltiples, en principio, ahora lo vamos a ir viendo, por una falta de conciencia social, por ser un problema que siempre está sometido al ámbito privado de las personas que lo sufren, de los niños y de las niñas que lo sufren. Por lo tanto, digo que no es una sola la causa del desconocimiento, sino varias, y las más importantes, tal y como se dice en la recomendación, son la falta de trabajo sobre epidemiología del problema, factores predisponentes, formas de detección, etcétera, y hasta hace muy poco tiempo una falta de conciencia colectiva sobre el problema.

En estos últimos tiempos es cierto que la percepción de la sociedad está variando los hechos que estamos apuntando. Ello hace suponer que el conocimiento que tenemos hasta ahora es sólo y exclusivamente la punta de un iceberg, es decir, somos conocedores de que son muy pocos los casos que salen a la luz, menos los que dicen y muchos menos los que se denuncian.

Las razones por las cuales este hecho empieza a asomar en este momento a la luz pública son razones como la participación activa de los medios de comunicación, que empiezan a preocuparse del tema, la realidad con la que conviven los profesionales que trabajan en este medio, entre otros factores, lo que hace que se haya provocado una progresiva concienciación de la sociedad y ello lleva aparejado la necesidad de encontrar fórmulas de protección de un sujeto jurídico que precisamente es el más vulnerable de la sociedad, como son el niño y la niña.

Respecto a los antecedentes de esta recomendación, recordarán ustedes que el año pasado, porque además ya lo habíamos anunciado en el plan trienal de trabajo de la oficina de la Defensora, el tema del estudio de la situación y de las valoraciones y propuestas que podríamos elaborar en este campo iba unido a otro campo, que era el de la violencia doméstica, y no solamente porque nosotros queríamos que fuera así en los antecedentes de esta elaboración, de esta recomendación, sino porque así lo habían hecho tanto en otros países como en otras comunidades autónomas que habían tratado de establecer sistemas de evaluación precisamente para los dos ámbitos. Esto era así, y somos conscientes de ello, puesto que al ser el de la violencia doméstica un tema mucho más conocido aprovechamos para meter también un aspecto tan importante como es el tema de los menores, y ello supuso que cuando ya estábamos en fase de terminación de la elaboración del protocolo el Gobierno de Navarra, que tiene competencia para ello, entendió más interesante elaborar directamente, sin tener en cuenta el borrador de protocolo que se le había pasado desde la institución, el propio protocolo, en una reunión precisamente de todas las administraciones públicas implicadas en el tema y nos sentimos muy satisfechos de que ese protocolo se elaborase y se llevase a cabo, puesto que ponía de manifiesto la necesidad de ese impulso que nosotros habíamos tratado de dar desde la oficina.

El protocolo se firmó el 16 de mayo, con el compromiso de que se iba a elaborar también otro protocolo de menores. Como han pasado los meses y eso no se ha hecho, la institución de la Defensora del Pueblo ha tomado cartas en el asunto y ha reconvertido, porque considerábamos además que era una propuesta absolutamente legítima, el borrador de protocolo, incidiendo en muchos

aspectos más importantes de los que se contemplaban en el primer borrador, en una recomendación que ha sido remitida al Gobierno, en este caso ha sido remitida al Vicepresidente del Gobierno, como el órgano de coordinación con la institución de la Defensora del Pueblo; al propio Presidente del Gobierno; a los departamentos implicados –además, hay que tener en cuenta que el Vicepresidente del Gobierno no solamente es el órgano coordinador con la institución de la Defensora, sino que tiene competencia en materias como Interior y Justicia, por lo tanto, también le compete directamente a él–; y a los profesionales, lógicamente, que han trabajado en la materia. Por ello se les daba un plazo, que, si no recuerdo mal, era de dos meses, para que comenzasen a tener en cuenta las reuniones pertinentes para la elaboración de este protocolo.

Respecto al protocolo de violencia doméstica, se habían tenido en cuenta toda una serie de actuaciones que el Gobierno había puesto en marcha anteriormente, y en este momento nos encontramos, lógicamente, en fase de espera de que nos den algunos resultados, porque estamos viendo en los medios de comunicación que se están poniendo algunos pilares en materia de violencia doméstica, y esperamos que con el mismo interés, lógicamente, se elabore el control y se haga el seguimiento correspondiente en esta otra materia.

Por lo tanto, nuestra preocupación por buscar cauces de encuentro y solución en esta materia venía precedida –el tema de los malos tratos infantiles no es algo en lo que se le haya ocurrido entrar a esta Defensora– por una preocupación que todos los defensores de España tenemos cuando nos encontramos en las distintas reuniones. Incluso las propias Naciones Unidas, creo que en la última resolución de noviembre del año 2002, insiste, y la Comunidad Económica Europea se hacía eco de ello, en que instituciones garantistas como las de los defensores del pueblo se preocupen precisamente por hacer que las administraciones públicas tengan en cuenta y establezcan los instrumentos necesarios para garantizar a los niños los derechos que les son vulnerados en este tema.

Como me decía el Presidente, no voy a hacer una intervención leída del documento, sino de aquellos aspectos que considero más importantes y luego me someteré, como es lógico, a las preguntas que sus señorías quieran hacerme. No hemos creído necesario reproducir todos los casos, pues otro de los medios por el cual hemos tenido conocimiento de las situaciones que se plantean es a través de las quejas, siempre indirectas, que hasta ahora nos han llegado a la institución de la Defensora. Y les digo esto porque entrar en esa casuística podría ser muy aleccionador del drama que viven los niños, aunque no son los que vienen, lógicamente, a la institución, aunque hemos tenido alguna queja cuando nos hemos desplazado a alguna localidad y algún niño de diez a catorce años se ha presentado en secreto y ha estado con nosotros, pero realmente los casos que en este momento tenemos encima de la mesa para ser tratados y para ver cómo podemos ayudarles o mediar, porque, si no, va a ser muy difícil, son tan dramáticos que creo que no es conveniente que se expongan en este momento. Si alguno de los Parlamentarios quisiera tenerlos, lógicamente, sin nombres y ateniéndonos con absoluta claridad al principio de confidencialidad, se le podría informar.

Les decía antes que hemos considerado la elaboración del contenido de la recomendación, sobre todo porque los datos conocidos, por la trascendencia social, psicológica y ética que tienen, lógicamente, nos parece que es un problema de primer orden. No existe un grado de alerta social frente a los abusos a menores equiparable a la gravedad de estos abusos, y también está claro que en este momento hay un mayor grado de responsabilidad y de rigor profesional de las administraciones públicas que realmente tienen que adoptar resoluciones que hagan más fáciles y más llevaderos los procesos sobre abusos a menores. Esta recomendación está sustentada en la capacidad competencial que para hacerlo tiene esta institución, y con ella queríamos unirnos a la necesidad de incrementar, por un lado, la prevención, y, por otro, la formación y la especialización de todos los agentes, y también hacer una función divulgativa y apoyar a quienes trabajan en este campo.

La recomendación no quiere ser un documento cerrado, es un documento bastante completo, por lo que hemos podido contrastar y comprobar. Hoy mismo, a última hora de la mañana, he recibido un fax del Defensor del Menor, que es un adjunto del Sindic de Greuges, de la Comunidad catalana, que habiendo visto el documento que le habíamos remitido nos decía que se alegraba muchísimo porque ha sido manifiestamente mejorado respecto de lo que ellos tienen que, por cierto, nos sirvió a nosotros de modelo porque nos dieron el primer protocolo que se había elaborado en España en esta materia, que era mucho más completo, y nos felicitaba porque hemos tenido en cuenta una serie de cuestiones que ellos con anterioridad no las habían tenido.

En realidad, y para terminar con este primer apartado, esta recomendación frente al conjunto de administraciones públicas que están presentes en la Comunidad Foral, tenemos que urgirles a que tomen cartas en el asunto y coordinen aspectos aunque, por otro lado, algunos de ellos ya están puestos en marcha, lo que siempre va a ser beneficioso.

Entro ya a valorar un poco la propia recomendación. No tener datos reales respecto de cuál es la cuantificación de los malos tratos, puesto que no es posible, hace que haya una dificultad añadida precisamente a las políticas que pueden surgir de promoción y atención a la infancia y de prevención del maltrato. Habrá que estar muy atento, las soluciones han de ser complejas, puesto que a veces algunas de ellas pueden resultar inadecuadas porque se desconoce tanto el número de casos como su importancia y, lógicamente, los recursos que se asignen y los que ya están asignados deberán ponerse en cuestión, puesto que habrán de transferirse a otros programas sociales o si los casos detectados desde los distintos ámbitos corresponden a la realidad o son solamente una pequeña parte.

Como es lógico, las soluciones son tan complejas porque el problema es complejo, por lo tanto, no solamente desde un ámbito de actuación se puede dar solución a este problema, en muchas ocasiones a lo largo de la elaboración de esta recomendación las instituciones y los servicios especializados de los profesionales vinculados a esta temática fueron los que también propusieron elaborar protocolos básicos de actuación.

Por tanto, la finalidad esencial es la protección del menor ante las diversas situaciones de riesgo en que se puede ver inmerso, que pueden generarle una serie de maltratos no solamente físicos sino psíquicos, sexuales, de desatención, etcétera. Es importante que en esta recomendación y en el protocolo que se elabore se mejore la coordinación existente hasta ahora, ello sin mengua de las garantías procesales, asistenciales y de protección, sobre todo porque se está dando continuamente la repetición de diligencias en declaraciones de los afectados, en exploraciones que en muchas ocasiones por la edad de los niños agravan su delicada situación emocional e incluso su propia victimización. Hay a veces una doble victimización de los niños pues tienen que enfrentarse tanto a procedimientos administrativos como judiciales cuando al final se denuncian los casos. En este sentido, la protección de este derecho debe consistir en prevenir, por un lado, y detectar precozmente, si es posible, los riesgos y, por otro, coordinar las actuaciones de todos los procedimientos.

En el apartado segundo lo que hemos hecho ha sido definir la tipología de los malos tratos infantiles. No vamos a entrar en la lectura de ellos, porque es muy fácil, pero cuando los lees te das cuenta de que el maltrato no es algo que se teorice simplemente, cuando ves que puede ser físico, por negligencia, maltrato prenatal, psicológico o emocional, sexual, por sumisión psicofarmacéutica en muchas ocasiones, y todo ello hace que te des cuenta del valor que tiene en este caso y la evolución que ha sufrido en el artículo 153 del propio Código Penal el tema del maltrato. Se ha definido cada uno de los tipos y, por lo tanto, en este apartado lo único que podemos decir es que han sido los profesionales de la psicología los que han puesto más hincapié, y además haré expreso reconocimiento de la importancia que ha tenido también el Colegio de Psicólogos de Navarra en la elaboración de esta recomendación.

Un apartado que ha sido muy importante es el trato y el maltrato a menores como hecho delictivo. Cuando se produce el maltrato somos conscientes de que quedan afectados bienes jurídicos sujetos al ámbito de protección de artículos constitucionales como son el artículo 15, que habla del derecho a la vida y a la integridad física y moral, y artículo 39 del mismo texto legal, que hace referencia a la protección de la familia y hace especial hincapié precisamente en la protección integral de los hijos para el desarrollo de la personalidad.

En esta materia resulta especialmente relevante el ámbito de relación en la que se produce un hecho delictivo de esta naturaleza y cuáles son aquellos requisitos que precisamente diferencian cuando la persona que ha sido agredida es un menor: el hecho de que el maltrato se produce en el seno familiar, de que el agresor, sea el que sea, en muchas ocasiones ostenta la patria potestad y la obligación de la guardia y custodia, la habitualidad en el maltrato y, sobre todo, también las agresiones de naturaleza sexual. Por lo tanto, cuando se producen acciones delictivas es necesario distinguir también, para la contemplación de todo el procedimiento de las propias penas, de las condenas, lo que se realiza en el ámbito familiar y en el ámbito extrafamiliar.

Nos hemos referido a los tipos penales que están contemplados en el Código Penal, del artículo 178 al 194, y aparte de su consideración como ilícitos penales, este conjunto de delitos posee también rasgos específicos que se derivan de la condición de la víctima, puesto que el menor puede ser en este momento víctima de un maltrato, de un abuso sexual, y además de que puede quedar incapacitado o afectado su desarrollo intelectual, emotivo, sexual, moral, puede verse gravemente afectada también su adecuada socialización.

Y en relación con la íntima dependencia del menor con su posible agresor, se agrava el daño infligido, lo cual obliga a considerar la pena como parte de un tratamiento más global que debe ser garantizado.

En este punto quiero decirles que esta recomendación al Gobierno de Navarra no ha pretendido en ningún momento hacer ningún tipo de propuesta de modificación normativa, puesto que las modificaciones normativas corresponden al Legislativo, y

las modificaciones tanto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como del Código Penal se refieren a una administración pública que no es de Navarra sino del Estado, pero sí creemos que el Gobierno de Navarra estará facultado, en esa tarea competencial que tiene, para instar a los poderes públicos del Estado a que también contemplen estos aspectos. Esto es algo que sabemos y de lo que hemos sido conscientes, porque no los hemos metido en la recomendación.

Hay una definición de todos los delitos de naturaleza sexual que, lógicamente, están contemplados y no les voy a reproducir, evidentemente, y en el delito del maltrato del artículo 153, conocemos que el requisito de la habitualidad dentro de este ámbito es fundamental para que se dé el tipo del delito.

El apartado 6 de la recomendación hace referencia a un tema que fue planteado por todos los profesionales y las administraciones que insisten y que trabajan en el tema del maltrato. Evidentemente, hay que reconocer que esto se ha dado porque las personas que han colaborado sienten también cuál es el problema que se deriva de la prevención del maltrato institucional. En muchas ocasiones no se tiene en cuenta que también en este ámbito se pueden dar actuaciones y situaciones que tienen que ver con el tema de los malos tratos. Por ello, las instituciones, desde nuestro punto de vista, han de desarrollar sistemas de información que orienten a la planificación, evaluación y control de los resultados, que tienen que servir como soporte precisamente no solamente para la distribución de los recursos, sino para evaluar la forma de trabajar que tienen los distintos servicios que actúan con menores.

Por tanto, todas las administraciones públicas deben velar por la formación de todos y todas las profesionales que participan desde las administraciones públicas con la infancia y con la juventud en este tema que nos ocupa, y sobre todo es necesario humanizar las relaciones puesto que algunas de las quejas que tenemos planteadas en la institución tienen que ver en ocasiones con problemas que se derivan de las relaciones con los propios servicios que se dan en las administraciones públicas a niños que están ya en alguno de los ámbitos, o bien en el ámbito administrativo o bien en el ámbito judicial, porque ha habido una denuncia y están sometidos a algún tipo de procedimiento, bien porque han sido separados de la familia y están en acogimiento en una institución pública o bien porque ya están derivados dentro de los procedimientos puramente judiciales.

Consideramos que en la recomendación debe recoger también dentro del ámbito de lo que se denomina, entre comillas, maltrato institucional, códigos de conducta para que se respete al niño y a la niña, sobre todo su privacidad y su intimidad, y ello debe quedar perfectamente reflejado en este tipo de códigos, estableciendo medidas que aseguren su cumplimiento, códigos que han de ser respetados por todo el personal, desde los directivos hasta el último empleado, de modo escrupuloso en cuanto a la confidencialidad de la información, que en alguna ocasión se vulnera, conocida en razón de su actuación profesional, se haya o no generado en la institución en la cual trabajan ellos, evidentemente.

También hablamos, lógicamente, de que no solamente es el ámbito administrativo, sino que la administración de justicia es un pilar fundamental en toda esta recomendación. Jueces, fiscales, abogados y personal administrativo han de ser conscientes de que del ejercicio de sus funciones pueden producirse situaciones de riesgo de maltrato infantil y deben evitarse, y deberán existir mecanismos de supervisión para intentar detectarlo y evitar que se repitan. Por lo tanto, es necesaria la formación de jueces, fiscales, abogados y demás y esto ha sido establecido a requerimiento de los profesionales, incluso de las personas que han trabajado más directamente. Una de las personas que más intensamente ha colaborado, entre otros muchos, en la elaboración de esta recomendación es don Félix Pantoja, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, que además ha sido Fiscal de Menores y que tiene la responsabilidad en Navarra de otros temas dentro de lo que es el ámbito del Consejo General, pero también tiene la responsabilidad en materia de menores en todo el ámbito del Estado. Él fue una de las personas que más insistió, junto con el propio Colegio de Psicólogos y los educadores sociales que han participado en el tema, en la necesidad de la formación y de la especialización tanto de las personas como de los órganos, de que sean juzgados de familia, de que sea un juzgado sólo y exclusivamente el que se dedique al tratamiento de estos temas y no queden dispersos en todos los juzgados materias tan vulnerables como éstas para que además los profesionales puedan especializarse, para que los equipos que apoyan a estos juzgados especializados, lógicamente, sean los mejores.

Los procedimientos judiciales constituyen, por lo tanto, el marco de uno de los mayores riesgos de la doble victimización del menor. Nos ha ocurrido a muchos profesionales que hemos tenido que ver con los juzgados en este ámbito, que has encontrado un voluntarismo muy especial en jueces y tribunales, pero no siempre en todos, y, por lo tanto, no es válido a la larga, lógicamente, que sea solamente la voluntariedad con la que se trabaja, factor muy importante, sino también la especialización y la formación continuada.

En el apartado séptimo se incluye la referencia a los casos de situación de riesgo, y consideramos que cuando se da una situación de riesgo el punto de partida del trabajo debería ser asumido por los servicios especializados de la atención sociosanitaria en coordinación con el Instituto Navarro de Bienestar Social. Se hace eco la recomendación de cuáles son los posibles factores de riesgo respecto al niño, respecto a los padres y a la familia y respecto a circunstancias, situaciones y factores sociales que tienen que ver, lógicamente, para que se den los factores de riesgo.

Luego ya, cuando entramos en los casos de sospecha de abuso y malos tratos, la iniciativa parte de la institución que los detecta y ha de ser inmediatamente comunicado por escrito o comparecencia personal al juzgado que corresponda. Como vamos a ver más adelante, creemos en la inmediatez de la actuación judicial precisamente para que se centralicen todas las actuaciones y la carga sea menor para el menor que ha de enfrentarse a ella, sobre todo porque creemos que es el juzgado el mecanismo por el cual el juez y el Ministerio Fiscal han de establecer las medidas de protección oportunas, designando todas aquellas medidas que considere oportuno, así como comunicarlo al Instituto de Bienestar Social cuando vea que existe un posible caso de desamparo de la víctima.

Respecto de los aspectos esenciales del procedimiento, creemos que el protocolo debe recoger el criterio de intervención inmediata del juez y del Ministerio Fiscal, por lo tanto, será obligación de las administraciones públicas, en cuanto tengan indicios de un delito, denunciarlo sin tardanza ante el juez competente, el Ministerio Fiscal o la policía. Debe haber inmediatez en la denuncia y proponemos un esquema de posible actuación que puede ser éste o puede ser otro, lógicamente. Además, los profesionales que están trabajando en el sector saben precisamente cómo debe ser la coordinación básica, lo que pasa es que también nos han dicho de forma reiterada que es necesaria la existencia de protocolos para que esa coordinación básica que se debe dar de detección de posibles abusos sea coherente, porque en muchas ocasiones se duplican los aspectos tanto de la policía como de los educadores de calle como de las propias entidades administrativas.

En el apartado octavo, lo mismo que hablábamos de inmediatez de la intervención judicial, también hablamos de las medidas cautelares en defensa del menor. Éste es uno de los problemas más serios con los que se enfrentan los jueces, dado que es el momento, solamente por tener indicios, de decidir cuáles son aquellas medidas más importantes para proteger al menor y, evidentemente, no es el momento en el que disponen de todos los elementos probatorios imprescindibles para adoptar una decisión segura.

Por lo tanto, ahí, lógicamente, los jueces, cuando nos han planteado situaciones de esta naturaleza, saben los riesgos que corren, pero si tienen detrás a los equipos necesarios e importantes como el psicólogo forense, el médico forense y demás, lógicamente, será más fácil acertar en aquellas resoluciones que en muchas ocasiones les están dando muchísimos quebraderos de cabeza. Dense cuenta de que no solamente deben decidir si el niño puede estar en desamparo y, por lo tanto, que se hagan cargo de él los servicios sociales o el sistema sociosanitario público, sino que en otras muchas ocasiones han de tomar la determinación de que el agresor salga de la familia, de cuáles son las relaciones de afecto que se generan entre ellas, si no puede ver al agresor, si las medidas deben estar encaminadas a que esté en un marco mucho más cercano a la familia o sacarlo a los propios servicios sociales; son medidas que han de ser priorizadas y trabajadas dentro del protocolo.

Respecto de los aspectos esenciales de la práctica de la prueba, simplemente les diré que es un tema muy importante, pero que con la entrada en vigor en 2003 de la Ley sobre procedimiento abreviado y los juicios rápidos, que va a ser uno de los mecanismos por los cuales se van a enjuiciar muchos de estos supuestos de malos tratos que están previstos en el artículo 153, los miedos, los problemas que se pueden plantear a estos efectos es que no se tenga tiempo suficiente para poder tener la certeza de que cuando se atiende a un menor o se le toma declaración o se le hacen exploraciones se hace con la tranquilidad necesaria, sobre todo también porque en muchas ocasiones el condenado, si es que hubiera un condenado porque siempre partimos de las garantías procesales que debe tener todo inculpado, como agresor o agresora, de una situación de esta naturaleza, y también se contempla a lo largo de este tema, pues es importante, lógicamente, que la realidad que se plasma en ocasiones, por la cercanía familiar que hay entre el condenado y el agredido, va a haber que admitir cautelas para que estos procedimientos rápidos se establezcan con todas las garantías.

Respecto de la declaración del menor como testigo, hay una cuestión que es fundamental, que es la credibilidad de su testimonio, y aquí son los profesionales los que han establecido, lógicamente, los requisitos que debe recoger la recomendación para un posible protocolo, los requisitos de las declaraciones de menores, sobre todo, porque debe hacerse con todas las garantías para el menor. Tanto en las dependencias judiciales como en las policiales deben habilitarse lugares al efecto, debe darse una situación diferenciada de las dependencias, separándolo del presunto agresor, y sobre todo en la

sala de vistas el menor debe estar siempre acompañado de un psicólogo forense en todo lo que es la vista oral o en todo lo que son los prolegómenos y la instrucción, y, lógicamente, deben quedar grabadas todas las declaraciones del menor, y en esto hay unos fallos muy importantes en este momento. Siendo conscientes de que la colocación de cámaras es un tema que está facilitando mucho la toma de declaraciones, de las pruebas testificales, deben estar sometidas a todas las garantías de que eso no le va a imponer a un menor, sino que va a hacer que se sienta cómodo, precisamente para que la declaración que haga le proteja de forma continua. Lo mismo hacemos respecto de la prueba pericial.

Para terminar en esta fase he de decir que es imprescindible que la Administración Pública tenga seleccionados previamente equipos de psicólogos. Estamos proponiendo la figura de un psicólogo forense, porque son los propios psicólogos quienes han establecido que pueden ser los profesionales más adecuados. Quienes hemos tenido que estar tratando con informes diferenciados, a veces de parte, te das cuenta de la importancia de que haya psicólogos forenses que dependan de los jueces y tribunales para la objetividad del tema del que se trata.

Por otro lado, también hacemos referencia en un último apartado al tratamiento de las víctimas y de los agresores. Creemos en la resocialización en ocasiones de los posibles agresores, pero nos preocupa fundamentalmente el interés del menor, y la cruda realidad en estos casos es que hay inexistencia de equipos que ayuden a los menores a salir de la situación en la que se encuentran, y esto es un tema muy preocupante que lo hemos visto en la propia oficina.

Por último, volvemos a insistir en un último apartado en considerar algunas cuestiones, puesto que, terminado el proceso con una condena, también es posible la suspensión de la pena, y sería importantísima, del condenado, con lo cual, nos preocupa muchísimo cuáles van a ser los informes técnicos competentes que evalúen, por un lado, el beneficio de la suspensión de una pena con el beneficio o el perjuicio que se le pueda generar al menor.

Asimismo, la imposición de la pena no excluye la condena al agresor, que se debe hacer cargo de todos los costos que se deriven del tratamiento, si es que hay que resocializar, y sobre todo del menor.

Para finalizar, les diré que planteamos que el Gobierno de Navarra, en coordinación con las restantes administraciones implicadas, y en especial con el Consejo General del Poder Judicial, promueva la formación de los profesionales que intervienen en los procesos mediante la organización sistemática de cursos de formación multidisciplinar. Es necesario que estos profesionales que median en cada una de las áreas acrediten experiencia y formación especializada y ello nos lo han solicitado jueces, fiscales y psicólogos forenses, que son los que van a tener la intervención directa en los procesos por delitos contra menores.

Una de las principales dificultades que se han demostrado en los diversos estudios que se han realizado sobre esta cuestión es la inexistencia de equipos multidisciplinares y a veces la insuficiente delimitación de funciones. Con buenísima voluntad, la policía interviene en casos de malos tratos y a veces sobrepasa los límites, puesto que lo que pretenden es la protección del menor cuando en un momento determinado igual deberían pasar eso al psicólogo, al educador o de inmediato a jueces y tribunales. De esto hablábamos antes, se le llama voluntarismo profesional, que es un factor importante. pero que no es el único.

Por lo tanto, creo que todas estas cuestiones que hemos ido desgranando hasta ahora han hecho que durante 2002 nos hayamos planteado, como les decía, el borrador de protocolo, y lo que hemos hecho en los capítulos anteriores de este documento es realizar aquellas observaciones que son de interés para la institución de la Defensora, fruto de la colaboración de organismos y entidades sociales de probada solvencia. Hemos tenido en cuenta, y es importante que al menos lo vean, el Protocolo básico sobre abusos sexuales y otros malos tratos, que se hizo en Gerona por la Generalitat en el año 2000; el Decálogo para la prevención del maltrato institucional, los fundamentos de trabajo social de la revista SURGAM; el Protocolo de actuación en supuestos de malos tratos de la Comunidad Autónoma de Murcia; y, por último, el proyecto de protocolo básico de actuaciones en abusos sexuales, que elaboró en principio esta institución de la Defensora.

Han colaborado con nosotros el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el Fiscal que se encarga de la protección de los menores en el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscal encargada de asuntos de violencia doméstica, los colegios de abogados de Tudela, Estella, Pamplona y Tafalla, el Colegio Oficial de Psicólogos, además, como decíamos antes, de don Félix Pantoja, Vocal del Consejo General, y la Organización No Gubernamental "Save the Children", que ha sido un soporte fundamental a la hora de conocer cómo se trata este tema en el mundo, porque es una organización de carácter mundial, con una experiencia muy importante no solamente en el ámbito de Europa sino también incluso en España, en comunidades autónomas en las que se les ha llamado precisamente para la elaboración de los programas no solamente de prevención sino de tratamiento en materia de malos tratos y abusos sexuales. Fueron capaces de

entender cuál podía ser nuestra propuesta y de hacer las aportaciones y las correcciones que creyeron oportunas y que, lógicamente, esta Defensora y su equipo entendieron que era importante incluirlas también en el protocolo.

Con esto termino la intervención. Muchas gracias por su atención y me someto a las preguntas que quieran hacerme.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Aranda. A continuación, según es costumbre, pueden intervenir los proponentes y después los portavoces, de mayor a menor. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Agradezco a la señora Defensora del Pueblo-Ararteko sus explicaciones, basadas en la recomendación realizada. La verdad es que en ocasiones se da una cierta similitud en el camino a recorrer por parte de algunas mujeres que sufren malos tratos y por parte del niño o de la niña o de la persona que le apoya en esos momentos y hace la denuncia. Yo estaba recordando, conforme le oía, casos desgraciadamente conocidos, y digo desgraciadamente por el hecho de que hayan sucedido, y ves que igual que la mujer en ocasiones tiene que probar que ella es la víctima, que la víctima no es el agresor, a veces en algunos recorridos a lo largo de su denuncia, también sucede con los niños y niñas. Es lógico que los jueces requieran todo tipo de pruebas antes de tomar determinaciones en un caso tan grave, pero como nos encontramos en una situación en la que quien está sufriendo las consecuencias de todo el proceso hasta que se determina lo pertinente es un ser tan indefenso como un menor, creo que, efectivamente, es muy importante que se den las condiciones mínimas para que le atiendan personas especializadas. Una de las preguntas es si sabe la señora Defensora del Pueblo, en los distintos procesos, en los profesionales que tienen que intervenir en Navarra, dónde hay servicios especializados o dónde faltan, es decir, con qué se cuenta en este terreno.*

Por otra parte, aunque éste es un comentario colateral, si los malos tratos, desgraciadamente, se dan en el seno de la familia, que debería ser la máxima protectora del menor, fundamentalmente en el caso de abusos sexuales, en ocasiones parece que tanto si es el menor quien denuncia, si tiene tal capacidad, como si es otra persona de la familia que se ha percatado, incluso socialmente tener que demostrar que eso es verdad es muy costoso, como dice el propio informe. Es difícil demostrarlo a veces porque se da en un ámbito privado y, por lo tanto, estamos ante un tema muy complejo en el que hay que poner todos los apoyos precisos. En este sentido, aparte de la pregunta que he hecho antes, también quisiera preguntar a la señora Defensora si conoce si el Gobierno de Navarra ha iniciado algún procedimiento para poner en marcha la recomendación.

Poco más tengo que decir. Estremece pensar que hay quien puede maltratar, en cualquiera de los terrenos contemplados en el informe, a un ser menor, pero puede estremecer todavía más pensar que en una sociedad avanzada, democrática, en una democracia imperfecta, como todas, pero democracia, puede haber lagunas importantes en la atención que prestan los servicios de las distintas instituciones en este proceso. Por todo ello, insisto, agradezco no sólo las explicaciones, sino fundamentalmente el trabajo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señora Rubio. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer el trabajo que se ha realizado desde la oficina de la Defensora del Pueblo y, a partir de ahí, sin perjuicio de que mi grupo, evidentemente, tanto del propio contenido literal del informe como de la explicación que nos ha dado, hará el oportuno estudio, quiero manifestar a la Defensora que de una simple lectura del documento y después de escuchar sus palabras me quedo muy preocupado, porque este informe, desgraciadamente, viene a constatar que el Estado del bienestar social en el que vivimos tiene muchos agujeros o zonas de protección totalmente ineficaces.*

No se trata de que la democracia sea perfecta o imperfecta, porque en una dictadura, evidentemente, ni estaríamos hablando de esto, aunque puede pasar en una dictadura y puede pasar en una democracia, el problema es que pasa y que les pasa a algunos que no solamente no pueden defenderse, sino que ni tan siquiera tienen la capacidad jurídica de hacerlo porque son menores. Desde ese punto de vista, leyendo los diferentes maltratos, en fin, no voy a poner ningún ejemplo, pero algunos son dignos de una película de terror, como todos los relativos a la medicación, concretamente se denomina sumisión, según nos dice, químico-farmacéutica. Esto es realmente para quedarse preocupado, pero más preocupante, si cabe, es lo que puede ser el maltrato de las instituciones que a veces gobiernan para la generalidad, pero no para todos. Da la impresión de que vamos en un tren a muchísima velocidad y el problema no es tanto para los que vamos en el tren, sino para los que se apean del tren y nadie mira hacia atrás para volver a recogerlos. Eso es lo que dice este informe, que también en Navarra hay varias realidades, la de la inmensa mayoría, que estamos en ese tren y que vamos a buena velocidad, la de los que no están en ese tren y nadie se está ocupando de ellos.

Por lo tanto, quiero mostrar la preocupación del grupo socialista por lo que dice este informe,

preocupación por esos múltiples agujeros o zonas de ineficaz protección del Estado del bienestar que tenemos, y preocupación por la falta de garantías de los derechos y de esos niveles de protección del propio Estado del bienestar social. Da la impresión de que son las diferentes administraciones públicas las responsables de una situación concreta de falta de medios, de diversificación de las propias autoridades. Bueno, a mí me parece que esa diversificación de autoridades en este tema de la protección y de la atención a los menores es debida a la correcta estructuración del Estado democrático, y lo que hay que hacer desde las administraciones es coordinarse adecuadamente. Esto tiene solución. La culpa no es del sistema, ni en esta situación ni en otras, la culpa es, evidentemente, por omisión, creo, no por acción, del conjunto de las administraciones públicas que no saben o no quieren o no le dan importancia a un tema de estas características, y es evidente que si no le damos importancia los políticos no le van a dar importancia quienes realmente están afectados.

Creo que con un tono propio, evidentemente, de la institución de la Defensora del Pueblo, más que criticar se insinúa, pero, para que se me entienda, en la página 3 dice: "En diversas ocasiones, las instituciones, los servicios especializados y los profesionales vinculados a esta temática han considerado la conveniencia de elaborar protocolos básicos de actuación en casos de abusos sexuales y otros malos tratos a menores". Y en la página 25 dice: Durante el año 2002, la Defensora del Pueblo planteó a las diversas administraciones afectadas la conveniencia de elaborar un protocolo que… Se hizo un protocolo para el caso de la violencia doméstica y de ese protocolo se excluyeron los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores, y se recomienda finalmente a la Administración foral de Navarra que promueva la presentación urgente de una iniciativa.

Vamos a ser claros. Con esa diversificación de administraciones aquí lo que hay que plantearse es quién tiene que tirar de este carro para aminorar en todo lo posible lo que en estos momentos es una falta de protección, y es el Gobierno de Navarra quien tiene la capacidad de coordinarse con el resto de las administraciones, porque es quien más poder institucional real tiene de todas las administraciones que aquí están involucradas, quien tiene que coordinarlo, evidentemente, es quien más competencias tiene y quien más posibilidades de actuación política y financiera tiene al respecto. Por eso, me parece lamentable que el Gobierno de Navarra por sí mismo, y más allá de lo que se le ha insinuado con absoluta corrección institucional, esté todavía viéndolas venir. Creo que esto es lo preocupante de esta situación.

En todo caso, supongo que ahora que ya se ha producido esta comparecencia, ahora que ya está el informe en manos de todos, incluidos los correspondientes grupos parlamentarios y no me cabe ninguna duda de que en manos del Gobierno de Navarra se promueva, con esa celeridad y con esa urgencia con las que nosotros coincidimos, esa iniciativa, en el sentido de atender las necesidades y el vacío que existen en esta materia, tal y como se dice finalmente en la página 25, "… y coordine su elaboración con el conjunto de las administraciones públicas y profesionales directamente vinculados en Navarra, de una u otra forma, a estos casos", porque, repito, serán pocas personas, pero aunque solamente fuese una es persona, y como no tiene la capacidad jurídica de obrar ni de defenderse por sí misma tiene que tener la absoluta protección del resto de la sociedad, del resto de la sociedad que elige a sus representantes para que gobiernen todo este tipo de cuestiones, además, con los impuestos que paga.

Por lo tanto, quedamos muy agradecidos por el informe, por la claridad del mismo, pero, evidentemente, muy preocupados por las verdades que se dicen en el mismo y por la actitud pasiva, culpable por omisión, en definitiva, del Gobierno de la Comunidad, del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Las cosas claras y el chocolate espeso, pero en este caso esto está muy claro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. ¿Portavoces que desean intervenir? Señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Doy la bienvenida y el saludo de nuestro grupo a la señora Aranda y a los asesores que la acompañan. Vamos a hacer unas breves reflexiones, en un tema tan importante como el que nos ocupa esta tarde. Es cierto que la recomendación que ha realizado la Defensora del Pueblo, de la que hemos tenido conocimiento y de la que también ha tenido conocimiento el Gobierno de Navarra, se hace en el seno de sus propias competencias en cuanto a lo que establece el propio artículo 34.1, y asimismo se nos comunica que se da traslado al Gobierno de Navarra, por medio de su Vicepresidente, que creemos que es lo más oportuno, que tiene dos meses, como bien ha dicho usted, para responder o contestar lo que se hace o lo que no se hace o la disposición en la que se encuentra. Como esto, creo, es una recomendación de febrero, todavía nos encontramos en plazo y en su momento sabremos lo que contesta el Gobierno de Navarra, que creo que será de interés de todos.*

En cualquier caso, y más allá del contenido formal y material que tiene esta recomendación, que todos hemos podido leer, consideramos que la

misma puede ser opinable y sujeta a distintas valoraciones, como es lógico, pero, en cualquier caso, más allá de esto, sí que consideramos de gran interés el objetivo concreto que la misma pretende y que, como ya es sabido, no es sino la atención a los menores que sufren abusos y malos tratos.

Como decía el señor Lizarbe, es algo que yo tengo apuntado, no es cuestión de cantidad. Por la propia esencia del problema es difícil conocer cuántas personas pueden estar sometidas, desgraciadamente, a una situación tan lamentable de abusos y malos tratos, pero, como bien decía, a nosotros nos da igual, con que hubiera una sola persona, un solo niño que fuera objeto de esta desgraciada situación, sería suficiente para que las administraciones públicas y los profesionales estuviéramos trabajando en ello.

Evidentemente, cualquier persona con la más mínima sensibilidad muestra su preocupación e interés por el tema, porque, ¿a quién no le conmueve cualquier tema relacionado con los niños y, sobre todo, si se les produce y se les provoca dolor y sufrimiento? Por eso, desde nuestro grupo consideramos que todos los esfuerzos desde las distintas instancias serán pocos y, en ese sentido, es de agradecer el interés mostrado por la institución que usted representa.

Creo que ya existe una preocupación general. El señor Lizarbe, y me va a perdonar, ha dado unas muestras quizás muy alarmistas. Claro que es de preocupación, no voy a decir que es un tema baladí, un tema menor, pero, bueno, quizá con demasiado electoralismo. Nosotros dejaremos para otro momento, intervenciones de esa naturaleza y vamos a ser muy prudentes. Creemos que ya existe una preocupación general y es bueno que sirva de acicate su recomendación para que la preocupación aún sea mayor.

Se han producido acciones concretas, se ha elaborado un plan del menor desde el Gobierno de Navarra, con una participación no sólo desde el propio Gobierno, sino también desde la fiscalía, colegios profesionales, colegios sanitarios. Es un plan del menor no tan específico como la recomendación que usted plantea, pero incide en el tema que nos ocupa y en él se proponen también numerosas acciones, en concreto más de diecisiete programas de actuación al respecto.

Además, el plan, como digo, es reciente, está aprobado, creo recordar, pero puedo equivocarme, en noviembre de 2002 y se ha hecho de una forma coordinada e, insisto, la preocupación es de numerosos profesionales e instituciones que trabajan en estos temas.

Se ha mencionado que parece que aquí no se hace nada, que pasa el tren muy deprisa y el Gobierno de Navarra está ocupado en otros menesteres, y en la actualidad sí que existe en Bienestar Social un protocolo, cierto que es un protocolo interno, pactado con la fiscalía, que no es suficiente, y estamos de acuerdo con usted en que hay que hacer otras cosas, pero nos consta que se está trabajando en ello y que previsiblemente en los próximos meses, así lo esperamos, se finalice un protocolo en toda regla que esté elaborado y en el que participen los distintos departamentos, no todos, porque a todos no les afecta, pero sí distintos departamentos del Gobierno de Navarra y profesionales que intervienen en este tema.

Por eso, volveremos a releer y a sacar las conclusiones más positivas de esta recomendación que usted plantea y no podemos sino dar nuestro apoyo, el apoyo del grupo parlamentario, sin ningún tinte electoralista, a cualquier institución o administración que trabaje en este tema y poner nuestro granito de arena para que podamos erradicar en la medida de nuestras posibilidades un tema tan complejo y al que supongo que todos somos tan sensibles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Salanueva. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida y mis saludos a la Defensora del Pueblo y a los asesores que la acompañan. Para nosotros ésta era una cuestión que revestía urgencia, así que en el momento en que recibimos el informe, al temernos que una comparecencia quizás tardaría demasiado, quisimos ser muy ágiles en este sentido y nos apresuramos, también la señora Rubio lo hizo, en presentar una moción que recogía precisamente esa recomendación después de leer el informe según nos había llegado a nuestras manos.*

Para esta portavoz y para mi grupo éste no era un tema desconocido, éste es un tema que ha sido denunciado en Navarra ya hace tres años con ocasión de las Jornadas de Salud Mental cuando psicólogos y psiquiatras hablaron públicamente del aumento de casos de malos tratos, de abusos sexuales. En cuanto a eso de que no se conoce, no se conocerá en números totales, pero desde salud mental infanto-juvenil sí que se conoce la progresión de estos casos y, al final, cuando llegan estos niños y niñas resulta que lo que subyace en todo el proceso es en muchas ocasiones un maltrato psíquico, físico y, además, con abuso sexual. Por lo tanto, éste no es un tema desconocido, y ha sido de los profesionales, que han sido de gran ayuda, de donde ha partido esa punta del iceberg, digamos, precisamente de esos profesionales que han detectado este tema.

Estamos, además, ante un tema que a mí me parece gravísimo, porque en un Estado de derecho

debe primar un sistema de garantías tal que precisamente los colectivos más vulnerables sean los que tengan esas garantías más sostenidas, y no está siendo así. Éste no es el primer colectivo, pero éste es un colectivo especialmente vulnerable desde todos los puntos de vista, porque por sí solo no puede denunciar y no puede actuar jurídicamente, ya que en la mayoría de los casos son menores y no lo pueden hacer.

A mí me parece, en este sentido, que lo que se apunta en el informe es lo que por otros lados habíamos oído. En ese sentido, se ha palpado con rigurosidad la situación. Se apuntan soluciones, y yo creo que aquí lo que no se puede hacer es confundir la pasividad con la prudencia, porque no deja de ser pasividad, y en estos momentos yo creo que los que más y los que menos aquí conocemos casos concretos de cómo se está actuando. Se ha hablado antes por parte del señor Lizarbe del uso de los medicamentos, incluso casos que han ido al hospital, se han activado una serie de procedimientos, pero ahí siguen el niño o la niña dentro de ese hogar donde se ha producido el tema, y pasan meses y pasa un año y pasan dos y pasan tres años, y ya desde el plan de lucha contra la exclusión social había una programación para el año 2000 que no se pone en marcha y llegamos al plan de infancia y juventud y se rescata aquella propuesta y parece que se va a poner en marcha. Ojalá se ponga, porque éste es uno de los puntos para poder intervenir en la prevención y para poder intervenir cuando el daño ya se ha producido.

Por tanto, nosotros pensamos que una de las cosas que tenemos que hacer las instituciones es precisamente apurar ese sistema de garantías ante unos hechos que no son desconocidos. En ese sentido, yo creo que aquí todos los grupos parlamentarios tenemos que aunar fuerzas para dar una solución, la que podamos, la que en estos momentos es posible al final de esta legislatura, porque éste es un tema que habrá que retomar, una solución que ponga en funcionamiento ese estado de garantías porque realmente muchas veces llamamos prudencia, prudencia, prudencia y con esa pasividad resulta que en ese momento y en ese tiempo que pasa se sigue produciendo un daño sin ninguna garantía, y eso es lo más grave.

Mi grupo en estos momentos ha propuesto esta cuestión en este Parlamento, pero yo creo que el propio Gobierno motu proprio hará caso a este informe porque, al final, ésta fue una cuestión que se dejó de lado.

Hay una realidad que la Defensora no ha tocado, pero que han mencionado muchos profesionales y mucha gente que ha hecho estudios sociológicos, el hecho de dotarnos las mujeres de mayor protección y buscar el amparo jurídico al maltrato ha hecho que los maltratadores, entre comillas, hayan buscado precisamente a niños y niñas. Por lo tanto, hay una especie de aumento de ese maltrato infantil, en parte porque las mujeres denuncian mucho más, hay una mayor protección, está funcionando mejor el sistema de garantías, pero no nos olvidemos que en paralelo habría que hacer funcionar esas garantías, porque en estos momentos ese maltrato, que antes iba muy dirigido a las mujeres, se está derivando al maltrato infantil, porque, como siempre, el maltratador busca lo más fácil, y lo más fácil en estos momentos es ese ser más vulnerable.

En ese sentido, nosotros recogemos todo esto, esta moción es un paso, pero, desde luego, ni nos cerramos y seguimos abiertos, porque para nosotros ésta es una cuestión capital en lo que tiene que ser el desarrollo de ese sistema de garantías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos tardes, señorías. También quiero dar la bienvenida y agradecer las explicaciones que la señora Aranda, Defensora del Pueblo, nos ha dado sobre un tema sobre el que, efectivamente, como ya se ha hecho hincapié a lo largo de las intervenciones, no existe una cuantificación real, pero todos conocemos que existe. Aunque, efectivamente, no sepamos el número definitivo de personas que pueda haber en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra o en el ámbito del Estado afectadas por este gravísimo problema, yo creo que ésta es una situación que cualitativamente tiene mucha importancia, porque, efectivamente, se trata de un colectivo indefenso en el que las administraciones públicas en todo su conjunto y con toda su fuerza deben volcarse sin ningún remilgo y sin ninguna discusión.*

A lo largo de estos últimos meses hemos discutido en el Parlamento de Navarra sobre las diferentes cuestiones relacionadas con la violencia doméstica, con la violencia de género. Ahora nos ocupa aquí el abuso a menores o la violencia a menores, y yo creo que en esta materia también deberíamos hacer todos, las administraciones, los grupos parlamentarios, una reflexión sobre si realmente no estamos ante una sociedad medianamente enferma, pues no es fácil entender esta realidad que en este momento la Defensora del Pueblo, con este riguroso estudio, nos pone encima de la mesa.

En esa línea, yo creo que hay que hacer un grandísimo esfuerzo en materia de educación y prevención, educar en valores, educar en principios para que, realmente, aunque sepamos que no vamos a finiquitar todas y cada una de estas actuaciones que desgraciadamente se producen en esta sociedad moderna, en la medida de lo posible seamos capaces de reducirlas o mitigarlas.

Efectivamente, afecta a personas, yo me atrevería a decir que también son ciudadanos sujetos de derechos, y realmente yo creo que ahí los esfuerzos de la Administración Pública no tienen que estar en absoluto marcados por un tinte partidista, por un tinte de una administración concreta o incluso por un tinte estrictamente económico. Yo creo que estamos hablando de un colectivo muy vulnerable, desprotegido, y realmente todos debemos aportar nuestro pequeño o gran grano de arena para resolver esta cuestión.

Por todo ello, yo creo que la labor que en este caso han hecho la Defensora del Pueblo y su equipo avanza en un proceso de concienciación, de análisis sobre esta problemática, que puede ser conocida para unos con más cercanía o para otros con más lejanía, pero que realmente existe, y con este tipo de estudios de análisis que se hacen y con esta recomendación que se propone, efectivamente, yo creo que todas las administraciones públicas deben ser conscientes de que hay mucho camino por andar, que desde el Gobierno de Navarra en la materia que le corresponde tiene que tener una clara voluntad política de establecer medidas multidisciplinares, incluso yo me atrevería a decir multiinstitucionales, que exceden también el ámbito de la propia competencia del Gobierno de Navarra, pero en cualquiera de los casos una clara voluntad política y decidida también para establecer protocolos, medidas o una discriminación concreta desde el punto de vista económico o de la creación de nuevos servicios y medios necesarios para atender este gravísimo problema. Problema sobre el que, como he comentado, no existe cuantificación, aunque, realmente, en la medida en que haya solamente una persona en los términos en los que se plantea en este informe, en este análisis que por la Defensora del Pueblo se hace, yo creo que a todos nosotros nos debería poner los pelos de punta como responsables públicos, porque siendo conscientes de que existe, desgraciadamente, por lo menos en el ámbito parlamentario, y me consta también que en el ámbito del Gobierno de Navarra, no se ha hecho todo lo que se podía ni todo lo que se debía.

Estamos en el final de la legislatura, yo creo que todos somos conscientes de que en estas fechas no podemos hacer mucho más que declaraciones voluntaristas en la medida en que no vinculan al Gobierno, pero que en cualquiera de los casos yo considero que es importante porque se va conociendo el problema y se va dando a conocer también a la sociedad de esta realidad, y por otra parte también podemos exigir que el próximo Gobierno, el que sea, hay algunos que parece que están más sensibilizados sobre cuáles son las medidas que se pudieran plantear en la próxima legislatura, ataje en la medida de sus posibilidades esta situación, que establezca convenios de colaboración con otras administraciones y con otros ámbitos de los diferentes poderes del Estado, que se reconozca esta realidad como un gran problema y se incida sobre ella como tal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Arratsalde on denoi. Buenas tardes a todas y todos. Quiero, en primer lugar, agradecer su presencia, las explicaciones y, por supuesto, el trabajo que hoy nos han entregado. A nosotros también nos parece muy preocupante esta situación, y es verdad, como decía la señora Arboniés, que nuestro grupo tampoco es ajeno a esto, tan no es ajeno que llevamos varios años intentando precisamente la creación de equipos multidisciplinares para la educación infanto-juvenil, como bien conocerá también la propia Defensora y sus asesores. De hecho, en algunos ayuntamientos se han llegado a implantar y ha sido precisamente el Gobierno de Navarra el que se los está cargando por la falta de subvenciones a estos ayuntamientos para poder mantener esos equipos de trabajo preventivo en la infancia y en la juventud.*

Hay una cuestión en este sentido que me llama mucho la atención por la relación que he tenido en mi trabajo con los servicios sociales, y es que no hayan participado en el propio trabajo precisamente esos equipos sociales que muchas veces son los primeros que detectan o se encuentran o intuyen este tipo de situaciones que son bien difíciles de detectar. He visto aquí a las personas participantes, y es verdad que deben participar y son parte de los actuantes, pero me llama mucho la atención esa falta de participación y me gustaría que se aclarase, si se puede, por qué no ha participado aquí una representación de los servicios sociales porque, como digo, creo que son, sin despreciar a nadie, los que recogen o detectan esta primeras situaciones, quienes detectan la necesidad de actuación por la angustia misma con la que se enfrentan como profesionales y son ellos en muchos casos, con esa voluntariedad, quienes han puesto en marcha estos equipos de prevención de trabajo infanto-juvenil, que a nosotros nos parecen vitales precisamente para poder atajar de raíz y reconducir este tipo de situaciones.

Creemos que es fundamental ese trabajo y, por supuesto, también la atención, pero si sólo trabajamos en la atención y no trabajamos en la prevención, difícilmente lograremos atajar este problema. Por eso yo, cuando aquí hablamos todos de preocupación y de dolor cuando se nos dicen estas cosas, y no pongo en duda sus sentimientos de ninguna de las maneras, apelo a cuando se hizo el plan del menor. Señora Salanueva, ¿me puede decir con cuánto presupuesto cuenta el plan del menor?

Los equipos de atención infanto-juvenil, ¿cuándo se van a poner en marcha?, porque llevamos diez años con este tema y esta situación no es nueva, y esta situación se está agravando.

Desde luego, yo creo que sí ha habido una excesiva pasividad por parte del Gobierno de Navarra para impulsar este tema, pero en opinión de mi grupo es porque este colectivo no es electoralmente rentable, por tanto, se priorizan otro tipo de cuestiones antes que priorizar lo que realmente luego dicen que nos causa tanta preocupación y tanto dolor.

En este sentido, nosotros tomamos buena nota, desde luego, de este trabajo que consideramos imprescindible porque es verdad que se ha detectado también una falta de coordinación de todos los profesionales que deben actuar en esta materia, y consideramos que es muy importante la elaboración de este protocolo que, desde luego, nos servirá como pauta de trabajo para la próxima legislatura. Muchas gracias. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias. Señora Aranda, tiene la palabra.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO-ARARTEKO (Sra. Aranda Lasheras): *Intervendré brevemente, puesto que las exposiciones de cada uno de los grupos parlamentarios merecen el respeto obvio, lógicamente, a esta Defensora y a esta institución y, por tanto, nada tengo que añadir a aquello que cada uno de ustedes ha manifestado. Se me han hecho algunas preguntas y a ésas es a las que voy a tratar de contestar. En principio, la señora Rubio me ha planteado si el Gobierno de Navarra ha hecho algo respecto de la recomendación. Se le remitió –no recuerdo en este momento las fechas–, dándole un plazo de dos meses precisamente para que nos dijera si iba a aceptar poner en marcha la coordinación de los profesionales y de las administraciones públicas para la cual tiene competencia. Por lo tanto, estamos todavía, yo considero que de forma amplia, en el plazo de los dos meses para que nos conteste la Administración foral, que debe hacerlo. El 3 de febrero es cuando se le remitió, así que el tema está muy reciente. Diré a esto que los períodos electorales son períodos en que a veces te planteas, lógicamente, qué haces con los temas que ya estás terminando. En este caso, consideramos que solicitar del Gobierno de Navarra que pusiera en marcha el estudio de un protocolo no debería tener en principio que ver con la situación electoral, puesto que quienes están trabajando, los propios profesionales que están ya dentro de la Administración yo creo que estarían dispuestos.*

Yo he planteado continuamente que éste es un documento importante por el contenido que tiene, pero que sigue siendo un documento abierto a variaciones. Por ejemplo, no existe nada respecto de las modificaciones normativas y tampoco se dice nada en la recomendación, y, sin embargo, lógicamente habría que incluir dentro de lo que es el protocolo, aunque no esté en la recomendación, la necesidad de que haya una comisión de seguimiento no solamente del protocolo en sí mismo, de si se están reuniendo o no, sino con capacidad al menos de propuesta en materia de formación de los profesionales y demás en todos los ámbitos, porque, si no, será papel mojado y el tema tendrá poco que ver con la realidad.

Respecto de si hay servicios especializados en Navarra –esto lo uno a algunas preguntas similares que han hecho algunos representantes de los grupos parlamentarios–, hay servicios en Bienestar Social, por lo que conocemos; lógicamente, tiene un negociado, tiene servicios de protección a la infancia y a la juventud. Lo creemos por las noticias que tenemos, pero no tenemos constancia porque no nos hemos dedicado a la recogida de datos en este momento respecto a qué servicios existían y si eran suficientes o no, no hemos hecho este trabajo de campo porque lo que le decimos a la Administración Pública, que consideramos que es la que tiene la responsabilidad de coordinar estas actuaciones, es: siéntese y vea qué recursos son los necesarios, pero sí que sabemos que hay carencias.

Como decía la señora Pueyo, existen carencias, y, sinceramente, le puedo decir que hay profesionales de la Administración Pública, de la Administración foral que bien porque se encuentran dentro de los colectivos o porque personalmente tienen interés han participado y nos han hecho también sus aportaciones a este documento. Por lo tanto, en ese sentido, somos conocedores.

Ha habido un tema que está planeando continuamente, y es la existencia de muchos casos o de pocos casos. Ya hemos hablado del desconocimiento que hay en la materia y que los recursos habrán de adecuarse, lógicamente, a la realidad, pero sí que es progresivo, como decía la señora Arboniés, el aumento del maltrato y el abuso sexual, y es progresivo y lo hemos estado viendo por los comentarios, que todavía no se sustancian en denuncias, por parte de profesores en los colegios, por parte de los ámbitos donde los niños se mueven fuera del ámbito familiar, si es que se producen dentro del ámbito extrafamiliar, por parte de la persona que, dentro del ámbito familiar, no es la agresora o el agresor e intenta proteger al niño y se está encontrando, como decía la señora Rubio, con unas dificultades tremendas porque parece que toda la carga de la prueba en todo el procedimiento administrativo, no hablo ya del procedimiento judicial, recae en la persona que denuncia y en la persona agredida, que es el menor, y esos son datos que no son cuantificables pero que están ahí y que en la institución somos conocedores de ellos y que sola-

mente con base en el principio de confidencialidad no hacemos más comentario al respecto. Por tanto, son indicadores muy preocupantes respecto del aumento de malos tratos y abusos sexuales y de que hay que poner remedio al tema y, si no, no habríamos elaborado esta recomendación.

Comentaba precisamente la señora Salanueva algo respecto al número de personas sometidas a malos tratos. Yo creo que sirve esta respuesta. Usted misma ha comentado que, aunque no hubiera más que un menor en estas circunstancias, sería lo mismo. A los representantes de los grupos que han hecho esta observación y al señor Lizarbe también les diré que no son pocos los menores que tienen esta problemática.

En el tema del maltrato, como se han podido dar cuenta, cuando lees realmente los tipos de malos tratos dices: Dios mío, ¿cómo es posible que existan? y, además, todos somos conocedores de que existen. Estamos en una sociedad no solamente enferma, sino, por un lado, proteccionista de los niños y por otro lado, sin embargo, sometiendo a los niños a esta situación esquizofrénica en ocasiones por parte de la sociedad.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora Arboniés respecto de que una de las causas del aumento, no la única, es precisamente que el agresor se ve impotente respecto de una agresión frente a una mujer que ya no quiere someterse a esa agresión y denuncia. Yo quiero decirles que en el tema del maltrato hay agresores hombres y hay agresoras mujeres, y ésa es la realidad, no es tampoco baladí el asunto, yo creo que es conveniente decirlo.

Para terminar, la intervención del señor Burguete respecto a la sociedad enferma y la necesidad de la prevención viene recogida, si no del todo, pero yo creo que viene analizada de forma no sucinta dentro del informe, y creo haberle contestado a la señora Pueyo respecto a por qué no han participado los servicios sociales. Hay un dato, simplemente: cuando nosotros elaboramos el primer borrador, en el que incluíamos la violencia doméstica y los malos tratos, el Gobierno consideró, y además legítimamente dentro de sus competencias, que nuestro papel había sido de impulsor precisamente a hacer lo específico para la violencia doméstica y que la institución de la Defensora no participase. Nosotros habíamos planteado y, por lo tanto, participaron el resto de administraciones. En el tema de los malos tratos a menores hemos intentado que fuera precisamente la reconversión de una recomendación para que la Administración pública y, en este caso, el Gobierno foral tengan también, como no puede ser de otra forma, las manos libres no ya para convenir con las instituciones afectadas, que deberá hacerlo con todas, sino para decir a quién, lógicamente, llama para la elaboración de ese protocolo. Sabemos y somos conscientes de que se utilizará porque la mayor parte de él creo que es asumible por todas las partes, y con base en eso hemos hecho esta recomendación y les agradezco que me hayan permitido, al menos, exponerla aquí, en el Parlamento, como alto comisionado del Parlamento que somos, además. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias a usted, señora Aranda. Despedimos a la Defensora del Pueblo y a los asesores de la institución y suspendemos durante cinco minutos la sesión para hacer la despedida y para que cambien los portavoces, en su caso.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 58 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de información, potenciación, conocimiento y uso de los signos y símbolos de la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Señoras y señores Parlamentarios, reanudamos la sesión de la Comisión de Régimen Foral. El segundo punto es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de información, potenciación, conocimiento y uso de los signos y símbolos de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Su portavoz, el señor Burguete, tiene la palabra para defenderla.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, nuevamente, señorías. Sin ánimo de recortar o de adelantar un debate que seguramente mañana, en la sesión plenaria que se va a celebrar, se ha de desarrollar con mayor profusión de intervenciones y de datos, es cierto que allá por el mes de septiembre del año pasado, ya hace unos meses de ello, nuestro grupo parlamentario tomó una iniciativa con el objeto de establecer un plan de potenciación, información, conocimiento y uso de los diferentes signos y símbolos de la Comunidad Foral de Navarra. Nosotros siempre hemos entendido que todas las comunidades organizadas y las instituciones que las representan también han de tener y tienen diferentes símbolos que les representen y que entendemos que son señas de identidad de las diferentes comunidades políticas.*

No es menos cierto que Navarra cuenta con una ley de símbolos del año 86 y también con un decreto foral del año 93; en una se regulaba cuáles eran los símbolos, cuál había de ser su uso y es verdad que no se establecía ningún régimen sancionador, y en el decreto foral del año 93 ya se aprobaba también una armonización del himno de Navarra y en qué términos y con qué características había de ser interpretado en los diferentes actos oficiales. Pues bien, pese a todo ello, nosotros entendemos que se ha echado en falta desde la Comunidad Foral de Navarra, desde las diferentes instituciones afectadas una campaña de promoción y potenciación de los signos de identidad de la Comunidad Foral de Navarra que, además, contrasta radicalmente con lo desarrollado en diferentes comunidades autónomas, donde, efectivamente, sí que se han desarrollado varias medidas en ese sentido y con ese afán de potenciar los signos y símbolos de identidad de cada comunidad autónoma.

Por ello, en esta propuesta de resolución nosotros apelamos a establecer un sistema que fortalezca nuestras señas de identidad, nuestros símbolos y también que se establezcan medidas para que la ciudadanía en todo su conjunto los conozca, con el objetivo de ahondar en un mayor sentimiento foral que el que se tiene en la actualidad.

Por todo ello, y con esto finalizo, nosotros presentamos esta propuesta de resolución en la que instamos al Gobierno de Navarra a que elabore en un plazo de seis meses, decíamos en aquel entonces, un plan de información, potenciación, conocimiento y uso de los signos y símbolos de la Comunidad Foral de Navarra al objeto de que sea conocida su historia, simbología y características principales. Nosotros planteábamos esta propuesta de resolución porque yo creo que se ha venido comprobando a lo largo de los últimos años, y más concretamente desde la entrada en vigor de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, desde el año 82, que hay una importante carencia, un importante déficit en esta materia y por ello entendíamos que este plan podía ir perfectamente dirigido al conjunto de la ciudadanía, pero pensábamos que se tenía que hacer un especial esfuerzo en el ámbito educativo y así apostábamos también por disponer en todos los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra de material de información suficiente para potenciar los signos y los símbolos de identidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Se podrá considerar que ésta es una declaración de intenciones, pero realmente nosotros no queremos en este momento menospreciar el coste de oportunidad de que haya un mandato parlamentario al Gobierno de Navarra en los términos en los que lo hemos planteado. Como he dicho al inicio de mi intervención, estoy seguro de que mañana en la sesión plenaria se hablará con más profusión de datos y con mayor profundidad, pero en cualquiera de los casos nosotros entendíamos que era interesante que la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra adoptase un acuerdo en los términos que lo hemos propuesto y por ello se ha defendido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Grupos que quieran intervenir a favor? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Podría ratificar todas las palabras o los términos expuestos por el señor Burguete en su intervención, aunque en algunas cuestiones podíamos tener ciertas diferencias, fundamentalmente porque nosotros tampoco consideramos que haya una carencia, un déficit a la hora de potenciación de los símbolos propios de esta Comunidad.*

Yo creo que hay una gran diferencia en la identificación de este pueblo con sus símbolos en relación con otras comunidades autónomas. Es evidente el autogobierno que ha venido caracterizando a esta Comunidad a lo largo de los siglos, a diferencia de otras comunidades, y, sobre todo, que esta Comunidad, a la hora de sentirse identificada con unos símbolos, no ha tenido ni que diseñar una bandera que la hiciese propia ni siquiera componer un himno que la identificase. Yo creo que ésta es una cuestión muy importante, recogida también en la propia Constitución y en el Amejoramiento, donde se deja muy claro que esta comunidad no se constituye en una comunidad autónoma al estilo o en la línea de lo planteado por otras comunidades autónomas, sino que constituye una comunidad diferenciada.

Por lo tanto, esta iniciativa que plantea CDN nos parece adecuada, acertada, necesaria incluso y, sobre todo, va en la línea de lo manifestado y postulado reiteradamente por esta formación política de la que en este momento yo soy portavoz. Es evidente que los símbolos representan a una comunidad, a un colectivo, representan la identidad, la unidad, incluso yo diría también la solidaridad de esa comunidad y, por lo tanto, en esta línea nos parece acertado que todas aquellas iniciativas que se adopten por parte del Gobierno de Navarra y de las instituciones a la hora de reforzar esta identidad, que, además, no es otra que representar la voluntad mayoritaria y la realidad social, política, institucional mayoritaria de esta Comunidad, es acertada, oportuna y necesaria.

Por lo tanto, en esa línea, ya conocen sus señorías, y habrá tiempo mañana de debatir sobre la cuestión, que algunos grupos políticos, en este caso Unión del Pueblo Navarro, consideramos que las

instituciones tienen que adoptar todas las medidas, incluso también de legalidad y de aplicación de una norma concreta, que permitan salvaguardar y que estos símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra sean respetados y no despreciados.

Por lo tanto, en esa línea, nuestro voto será favorable a la iniciativa defendida por el señor Burguete. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señor Catalán. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa, que creemos que es bienintencionada y que si el Gobierno la cumple, como quiera que previsiblemente va a ser aprobada, como resolución de este Parlamento, será porque quiere, porque no sería la primera vez que el Gobierno no cumple las mociones.*

En cualquier caso, todo lo que sea la promoción de los símbolos de Navarra nos parece que es interesante, positivo e incluso yo diría que adecuado. De hecho, me atrevería a pensar que esta moción, y, si no, el señor Burguete ya me corregirá, tiene como causa las intenciones del Gobierno de hacer aprobar su particular ley de símbolos. CDN no se ha manifestado en ningún momento a favor de esos aspectos coercitivos y prohibitivos de la ley de Unión del Pueblo Navarro y alternativamente presentó esta moción.

Nosotros, evidentemente, podemos estar totalmente de acuerdo con ese contenido. Es más, aunque ahora estamos en una especie de previo al debate de mañana, mañana el señor Alli o el señor Burguete ya se encargarán de decir que el contenido de esta propuesta de resolución ha sido literalmente copiado por el Partido Socialista, que la ha transformado en la disposición adicional de su enmienda a la totalidad con texto alternativo de esta ley foral de símbolos de Navarra. Por lo tanto, yo ahora voy a apoyar al CDN, aunque el CDN tal vez mañana no apoye al Partido Socialista en la toma en consideración de esta enmienda a la totalidad, pero nosotros, en todo lo que sea promocionar, ahí estaremos, evidentemente, con quien lo hace. Si de lo que se trata es de prohibir, no vamos a estar, y ya sé que esto es un adelanto del debate de mañana pero es evidente que es la causa, lógicamente, de la configuración del voto para esta cuestión. No vamos a estar porque no vamos a estar en la prohibición, no vamos a estar en el autoritarismo, no vamos a estar en las ganas de dividir a los ciudadanos navarros y no vamos a estar en el electoralismo al que antes hacía referencia la señora Salanueva, porque esta ley de símbolos de UPN, si algo es, es una ley electoralista. Los de UPN llevan en el poder desde el año 1991, con la excepción de unos diez meses de gobierno tripartito, y desde el Departamento de Administración Local nunca se ha requerido a un ayuntamiento para que quite la ikurriña. Nunca se les ha ocurrido mandar una moción al Parlamento, nunca se les ha ocurrido enviar un proyecto de ley, y ahora, probablemente en el enfado, compartido por muchos, por la inmensa mayoría de los ciudadanos navarros y españoles, tras un atentado terrorista, el Presidente del Gobierno tiene esta ocurrencia que, evidentemente, nos está haciendo perder el tiempo a todos en lugar de dedicarnos a lo que hay de dedicarse, que es a solucionar los problemas de los ciudadanos.

El Partido Socialista de Navarra no quiere que la ikurriña ondee en los ayuntamientos de Navarra ni en las instituciones de Navarra, sean éstas regionales, locales o incluso en las entidades de tipo comarcal, pero lo que no vamos a hacer es entrar en ninguna guerra particular que trate de desviar la atención de los ciudadanos sobre los verdaderos problemas que tienen, de poner cortinas de humo y de tratar, insisto, de conducirnos por la senda de la división y del enfrentamiento.

Las intenciones de UPN son claras y son evidentes. Nosotros hubiésemos preferido no entrar en este debate legislativo y dejar, lógicamente, las cosas a la aplicación de la ley de 1986, que, por cierto, está dando lenta pero firmemente muy buenos resultados. UPN ha abierto el debate, y como UPN ha abierto el debate, por debatir no pasa nada, evidentemente, y ahí está nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo.

Yo lo que les pediría a sus señorías, y especialmente a los miembros del Grupo Parlamentario de UPN, es que mañana en el debate tengamos un debate serio, donde nadie mienta, simplemente eso, serio y donde nadie mienta. Y, como previsiblemente el proyecto de ley del Gobierno será admitido a trámite, lo digo porque dudo mucho de que cualquiera de las enmiendas a la totalidad vayan a salir adelante a la vista de las posiciones previas de los grupos, lo que espero es que ese debate se aproveche para lo que el señor Burguete quiere con su moción, para que se promocionen de forma efectiva los símbolos de nuestra Comunidad y para que, evidentemente, no aumente sino que disminuya la colocación de las banderas de otras comunidades y, a partir de ahí, si algún grupo parlamentario, como es mi caso, está molesto con que instituciones de otras comunidades utilicen los símbolos de Navarra, lo que hay que hacer es plantearlo en esas otras comunidades o ante las instituciones del Estado.

Por lo tanto, señorías, yo lo que espero es que mañana no vengan otra vez con la mentira permanente de que el Partido Socialista lo que quiere es fomentar la ikurriña, de que no sabe lo que hace,

de que ha perdido el rumbo y de otra serie de tonterías y de estupideces como las que hemos oído en estas últimas semanas. Seriedad en el debate y ausencia de mentiras, con eso simplemente nos conformamos.

Por último, y en un tono totalmente cariñoso, como me he permitido, cosa que sé que al CDN no le va a molestar nunca, que el producto de su trabajo intelectual sea recogido en una proposición con contenido de ley que, de alguna forma, refuerza todavía más lo que ellos han pensado, y mi grupo lo ha querido copiar literalmente, me gustaría que el señor Burguete fuera tan amable de decirnos a qué se refieren con "la información, potenciación, conocimiento y uso de los signos", porque lo de los símbolos está claro, pero lo de los signos… En fin, nosotros no hemos querido desvirtuarlo, pero no sé si se refieren a las matrículas, al NA o al signo… No sé. Quiero decir, el himno es un símbolo, el escudo es un símbolo, la bandera es un símbolo. Hombre, se pueden hacer signos con las banderas, pero en la playa, porque el resto… Yo pienso que signos con las banderas se hacían en tiempos de guerra y estamos en tiempos de paz, al menos los que estamos en las instituciones, no sé yo si lo que se quiere es calentar el ambiente para ir avanzando, no en el caso del CDN, pero sí en el de Unión del Pueblo Navarro, por el camino de la crispación y del enfrentamiento.

Para terminar, señor Presidente, voy a hablar de algo que hemos comentado durante estos días. A nadie se le puede obligar a creer en lo que no cree. Se le puede convencer, nos pueden convencer, somos seres humanos y entre nosotros nos podemos convencer de cuestiones diferentes, pero obligar por la fuerza a cambiar de creencias o de ideología es producto de regímenes no democráticos y de actitudes no democráticas. Ustedes han querido que haya este componente más en el debate ahora sí preelectoral, pues ustedes mismos, pero, desde luego, tengan la absoluta seguridad de que con nuestros votos, señores de UPN, no va a ser. Habrá la expectación que se quiera para el debate de mañana pero es un debate cuyo resultado está ya cantado. Para hablar de cosas serias, llámennos cuando quieran, para hablar de banalidades y de temas de estas características, no cuenten con nosotros.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. ¿Turno en contra de la moción? Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno en contra, aunque anticipo que la posición de mi grupo va a ser de abstención. Nosotros entendemos que esta cuestión está perfectamente definida desde el Amejoramiento, en el 82, en el 86 con la Ley Foral y con el decreto que ha mencionado el señor Burguete del 93 y, por lo tanto, consideramos que este asunto no es una prioridad. Cuando hablamos de lo que hay que hacer preferentemente en el ámbito educativo, consideramos que lo que hay que potenciar son los valores de la paz, un plan de respeto a la pluralidad y a los sentimientos identitarios. Nosotros pensamos que esto es lo que está haciendo falta, que es fundamental en estos momentos potenciar la convivencia de estos sentimientos identitarios, porque antes se ha apuntado aquí lo de la realidad social, y la realidad social en Navarra es una realidad plural.*

Sabemos que el señor Burguete considera las mociones como mera declaración voluntarista, me imagino que ésta también la considerará así, pero hay una cosa que es cierta, nosotros siempre lo hemos dicho y no somos partidarios, sabemos, porque ya se ha estudiado, que es un tema muy fácil, que renta mucho activar esa crispación social y renta mucho especialmente en época electoral, cuando hay muy poco que ofrecer a la ciudadanía y esto da una alta rentabilidad. Por lo tanto, nosotros no vamos a entrar en esa guerra de banderas, porque consideramos que las banderas y los símbolos, más que nada los signos, que hay que diferenciar, son un tema para tiempo de guerra y nosotros estamos en tiempo de potenciar la paz. Ése no es, desde luego, nuestro camino ni nosotros consideramos que sea una prioridad en estos momentos, y por ese respeto a los sentimientos identitarios, que no son uniformes, y a la realidad social, nosotros pensamos que esto ni es prioritario ni necesario, sino todo lo contrario. Otra serie de cuestiones, como la paz y el respeto, están haciendo muchísima falta. En ese sentido, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Yo también utilizo el turno en contra pero anuncio desde ahora que nos vamos a abstener. A nosotros, en principio, esta moción nos parecía interesante, máxime porque si leemos la exposición de motivos, y lo nombro como curiosidad, se hace referencia a la nación navarra, su significado y su historia, y por las declaraciones que se suelen hacer en otros momentos, llama la atención, cuando menos, que se ponga esto aquí, pero nos gustaría saber qué entiende CDN por la nación navarra.*

Como he dicho, nos parecía interesante porque en principio que el Gobierno de Navarra establezca un plan de información, potenciación, conocimiento de los signos y símbolos de la Comunidad Foral, desde luego, creemos que en nada perjudica a la identidad de Navarra, pero la visión que el Gobierno de Navarra tiene como comunidad foral integrada en España a la fuerza y bajo la batuta del Amejoramiento, no votado, por cierto, por los

navarros y navarras es distinta de la visión que nosotros tenemos precisamente de esa Navarra como la pieza fundamental clave, el corazón institucional y político de la estatalidad vasca, como la máxima manifestación de la soberanía de nuestro pueblo a lo largo de su historia, y nada de autogobierno diferenciado, siento decirle, señor Catalán, Navarra, la nación navarra ha sido soberana, no ha gozado de un autogobierno diferenciado, eso lo dicen los historiadores, no lo dice nuestro grupo. En ese sentido, como, desde luego, nosotros desconfiamos del resultado de este plan en manos de este Gobierno de UPN, en ningún caso podemos facilitar con nuestro voto que esto se lleve a cabo precisamente por esa diferenciación de la concepción de Navarra que tenemos.

Por ello, nos abstendremos y mañana en el debate, efectivamente, veremos qué es lo que ocurre, porque, al final, todas las mociones quedan en agua de borrajas, pero, mire, señor Burguete, igual ésta casualmente no.

Yo, de todas formas, si la van a llevar a cabo, le pediría al Gobierno de UPN que, efectivamente, cuando hablen de Navarra hablen bien, y pongo como ejemplo y referencia los libros de texto que se han traducido para educación secundaria, en los que ni siquiera se nombra a Navarra como comunidad diferenciada, lo cual, desde luego, para un navarro de bien, como se suelen nombrar, es, en mi opinión, deplorable. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señora Pueyo. Señor Burguete, su turno de réplica.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. De entrada, quiero agradecer los apoyos tanto del Grupo Parlamentario de UPN como del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Desde nuestra visión, yo creo que hemos sido siempre defensores con el mismo ahínco, sabiendo o sin saber si el Gobierno de Navarra va a cumplir el mandato parlamentario o no. En este caso, yo creo que hemos actuado, una vez más, con rigor y atendiendo a lo que son las líneas de identidad de nuestra formación política, y en esos términos la hemos defendido. Si, efectivamente, el Gobierno tiene a bien por lo menos cumplir alguna, en este caso, nos daríamos por satisfechos, pero con ese mismo rigor y con esa misma firmeza también criticamos al Gobierno de Navarra cuando realmente se aprueban propuestas de resolución en esta Cámara y no son atendidas.*

¿Por qué hablamos de nación? Porque, efectivamente, para nosotros ya se remarca incluso en la Constitución Española, en el artículo 2, que el Estado español está formado por nacionalidades y regiones, y para nosotros Navarra no es una región, es una nacionalidad y, por extensión, entendemos que Navarra es una nación, pero, eso sí, plenamente integrada en España, que es algo que ustedes seguramente no comparten. Eso no quita que nosotros entendamos y sigamos defendiendo que Navarra es una nación, no por una cuestión interpretativa de CDN, sino que yo creo que, además, con pleno encaje en el marco constitucional, como digo, en el artículo segundo.

Es verdad que hay una sutileza en cuanto a los signos y a los símbolos, y es verdad que nosotros hablamos de símbolos, y con eso se da la imagen y se quiere dar la impresión de que sólo se habla de la bandera y del himno, pero, efectivamente, hablamos de signos, y esto es una sutileza importante. Nosotros entendemos que hay signos de identidad de la Comunidad Foral de Navarra, como puede ser el autogobierno, el régimen privativo, la autonomía fiscal, que yo creo que también hay que fortalecer y potenciar para que sean conocidos en todos y cada uno de los hogares de la Comunidad Foral de Navarra, en definitiva, para que sean conocidos por la ciudadanía. Y nos da la impresión, y yo creo que ésta es una impresión bastante compartida, que realmente se habla mucho de los fueros, de la capacidad de autogobierno del pueblo navarro, pero que realmente eso no se conoce con el debido detalle en cuanto a su historia, su simbología y las características propias que debe tener. Por eso, hablábamos de símbolos, que pueden ser el himno, la bandera, el escudo, y también de signos, porque entendemos que es una cuestión diferente pero que en cualquiera de los casos nosotros entendemos que también es un aspecto muy importante que hay que potenciar.

Es verdad que nosotros hemos apostado y seguimos apostando por una potenciación de los signos y símbolos de la Comunidad Foral de Navarra, y en esa línea, aunque ustedes, el Partido Socialista, hayan copiado las medidas contempladas en esta propuesta de resolución, en cualquiera de los casos, yo creo que éste ha sido el hilo conductor de todas y cada una de las enmiendas parciales que nosotros hemos presentado al texto que ha defendido y que va a defender seguramente mañana el Gobierno de Navarra.

Yo creo que esa labor de potenciación, de conocimiento y uso de los signos y los símbolos de la Comunidad Foral de Navarra ha guiado las enmiendas parciales que nosotros hemos presentado, pero, eso sí, para un partido como CDN, hecho en Navarra, por Navarra y para Navarra, realmente no podíamos compartir la posibilidad de que se coloque arbitrariamente en diferentes instituciones oficiales la ikurriña, y por eso también hemos añadido, no compartiendo la tesis del Gobierno de Navarra, porque, además, hay informes rotundos que la rechazan, algunas sanciones administrativas, no hasta los niveles irracionales a los que,

desde nuestro punto de vista, ha llegado el Gobierno de Navarra, para que esa realidad, por la labor de la potenciación, se vaya minimizando y, en cualquiera de los casos, si no es posible llegar al cien por cien, que haya por lo menos algunas sanciones administrativas coercitivas que realmente animen a rechazar la posibilidad de colocar las diferentes banderas de otras comunidades autónomas en instituciones de la Comunidad Foral de Navarra.

En cualquiera de los casos, finalizo, sabiendo que mañana se ahondará en el debate, agradeciendo la colaboración y el voto de los diferentes grupos que van a apoyar esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Burguete. Pasamos, por tanto, a la votación de la moción que ha presentado el CDN. ¿Votos a favor? 10. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? 2. Queda aprobada la propuesta de resolución de la moción del CDN que insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de información, potenciación, conocimiento y uso de los signos y símbolos de la Comunidad Foral.*

Agotado el orden día de esta Comisión, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 37 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado